



Nombre del Tratamiento:
GESTIÓN DEL S.A.P.U.

Responsable del Tratamiento y datos de contacto

OSAKIDETZA


Dirección División de Asistencia Sanitaria


 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

Delegado de Protección de Datos y datos de contacto.

Delegado de Protección de Datos de Osakidetza

 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

 DBO-DPD@osakidetza.eus

Fines del Tratamiento.

Registro de quejas, reclamaciones, agradecimientos, sugerencias y trámites efectuados por los pacientes o usuarios

FINALIDADES VARIAS.

Atención al ciudadano

Plazos de conservación.

Durante el tiempo necesario para atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento

Base jurídica del Tratamiento.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, conforme a Ley 8/1997 de 26 de junio de Ordenación Sanitaria de Euskadi, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Categorías de personas interesadas de quienes se tienen datos.

Pacientes o usuarios de Osakidetza

Categorías de datos personales.**Datos identificativos.**

DNI/NIF

NºSS/Mutualidad

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

NºTIS, NºHistoria Clínica

Circunstancias sociales.

No constan

Detalle del empleo.

No constan

Económico - Financiero.

No constan

Especialmente protegidos.

Salud

Características personales.

Fecha nacimiento

Edad

Parentesco o relación

Académicos y profesionales.

No constan

Información comercial.

No constan

Transacciones.

No constan

Datos sobre comisión de infracciones.

No constan

Destinatarios.

No constan.

Transferencias internacionales de datos.

No constan.

Medidas de Seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.